



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNAN DARIO GOMEZ CUERVO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1032455513, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 091239-0529042 CND desde el 29 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020029732.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Herón Darío Gómez Cuervo

C.C. 1.032.455.513 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de **Especialista en Gerencia Logística Integral**

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de Septiembre de 2020.

[Handwritten Signature]
Rector

[Handwritten Signature]
Vicerrector Académico

[Handwritten Signature]
Director de Instituto

Acta de Promoción N° P4 - 09070 - UMG
Registro N° P4 - 09070

[Handwritten Signature]
Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

0023929

Registro Oficial
Anotado al folio 271 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 1 mes OCTUBRE Año 2020



0095868

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 09070

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: **Brigadier General (RA) LUÍS FERNANDO PUENTES TORRES, PhD.** Rector; **CLAUDIA HELENA FORERO FORERO,** Vicerrectora Académica, **Ingeniero JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D,** Decano Facultad de Ingeniería, **Doctora LILIANA FRANCO LARA,** Directora Instituto Nacional e Internacional de Posgrados, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL.** Para el efecto se procedió como a continuación se indica.


FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano, el Instituto Nacional e Internacional de Posgrados por intermedio de su Directora y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **HERNAN DARIO GOMEZ CUERVO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1032455513** de **BOGOTÁ D.C.,** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL,** registrando su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro **09070.**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


Ingeniero **JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D**
Decano
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo.....



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Fernán David Gómez Cuevo

C.C. 1.032.455.513 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Industrial

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Marzo de 2019.

Microrrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado N° 02718
Registro N° 02718

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 45 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 29 Mes 03 Año 2019

0025879



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

0087798

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 02918

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL**, Vicerrectora Académica; **Ingeniero MARTÍN ELÍAS VILLAMIL ROZO**, Decano de la Facultad de Estudios a Distancia, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Estudios a Distancia, por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **HERNAN DARIO GOMEZ CUERVO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1032455513** de **BOGOTA D.C.**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **INGENIERO INDUSTRIAL** quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro **10** Registro **02918**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniero **MARTÍN ELÍAS VILLAMIL ROZO**
Decano
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

Siguen firmas al respaldo...



0087798

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; personería jurídica Ley 805 de 11 de junio de 2003.

ACTA DE GRADO N° 02918

En Bogotá, D.C., a los **veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019**, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL**, Vicerrectora Académica; **Ingeniero MARTÍN ELÍAS VILLAMIL ROZO**, Decano de la Facultad de Estudios a Distancia, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Estudios a Distancia, por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **HERNAN DARIO GOMEZ CUERVO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1032455513** de **BOGOTA D.C.**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **INGENIERO INDUSTRIAL** quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro **10** Registro **02918**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniero **MARTÍN ELÍAS VILLAMIL ROZO**
Decano
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

Siguen firmas al respaldo...